



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2019- Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de febrero de 2.018

Visto:

La nota Entrada FCNyCS N° 2085/19 de la docente **Geol. Norma Arias**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar “Offshore Environmental Regulation and Enforcement and Oil Spill Response Workshop”, en la ciudad de Nueva Orleans – Estados Unidos, en el período comprendido entre el **20 de mayo de 2.019 al 27 de mayo de 2.019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Geología.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

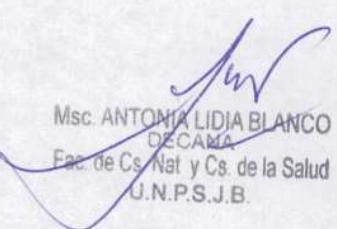
Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de Nueva Orleans – Estados Unidos en el período comprendido entre el **20 de mayo del 2.019 al 27 de mayo de 2.019**, al docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, **Normas Arias (CUIL. 27-11769285-5)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49.** Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 370/19


Dra. Bárbara Rueter Terricciani
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.